TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-054
NOMBRE:	GESTION CONTRACTUAL INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 6

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	☐	**CONVENIO**	☒	**No.** 010-2026	**FECHA DE TERMINACIÓN**: 02 de octubre de 2026
CONTRATANTE: Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores				**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** Instituto Caro y Cuervo	
INFORME PERIÓDICO No. 2, entre el 01 de abril a 30 de junio de 2026					
OBJETO					
Prestación de servicios para la Implementación de la iniciativa “Difusión de la Cultura Colombiana”, a través del desarrollo de cursos de español como lengua extranjera.					

OBLIGACIONES		
No.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**
1	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor el Plan Operativo y el Cronograma de Actividades, y ejecutar el contrato conforme a los mismos	Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026 las actividades académicas, administrativas y culturales desarrolladas en República Checa, Malta, Nueva Zelanda y Azerbaiyán se ejecutaron conforme al cronograma aprobado.
2	Articular y coordinar, de manera permanente, el desarrollo de las actividades con el Ministerio de Relaciones Exteriores, las embajadas de Colombia y los equipos docentes e investigadores involucrados	Durante el periodo reportado se mantuvo coordinación permanente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, las Embajadas de Colombia en República Checa, Malta, Nueva Zelanda y Azerbaiyán, así como con los equipos docentes del Instituto Caro y Cuervo. Entre las actividades coordinadas se destacan los actos de apertura de los cursos en Malta realizados los días 20 y 21 de abril de 2026, con participación del Cónsul de Colombia y representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores de Malta, así como el Taller Música del Pacífico Colombiano realizado en Praga el 18 de mayo de 2026.
3	Atender de forma oportuna los requerimientos, solicitudes, observaciones y recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato y por la entidad contratante.	Durante abril, mayo y junio de 2026 se atendieron oportunamente los requerimientos realizados por la entidad contratante, efectuando ajustes académicos y administrativos cuando fue necesario. Entre ellos se destacan la reorganización del calendario académico en Malta debido al retraso en la expedición de la visa del docente, la reasignación de cupos a partir de listas de espera en República Checa y la adopción de medidas específicas para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas.
4	Ejecutar el contrato de manera independiente, bajo su propia responsabilidad técnica, administrativa y financiera, sin generar costos adicionales para la entidad.	El Instituto Caro y Cuervo ejecutó las actividades académicas, administrativas, culturales y logísticas requeridas para el desarrollo de los cursos de español como lengua extranjera en los cuatro países beneficiarios, asumiendo su responsabilidad técnica y administrativa y sin generar costos adicionales para la entidad contratante.
5	Diseñar y desarrollar los sílabos de los niveles básico (A1-A2), intermedio (B1-B2) y avanzado (C1-C2), definiendo contenidos, objetivos, metodologías y actividades por sesión	Durante el periodo reportado se implementaron los sílabos correspondientes a los distintos niveles de formación, desarrollando contenidos lingüísticos, comunicativos, culturales e interculturales adaptados a las necesidades de los participantes. Las sesiones incluyeron actividades de comprensión oral y escrita, producción oral, presentaciones, simulaciones profesionales, proyectos colaborativos y análisis de contenidos culturales de Colombia e Hispanoamérica.

6	Ejercer la dirección técnica y pedagógica del proyecto, brindando lineamientos metodológicos y acompañamiento permanente a los docentes durante todas las etapas del proceso formativo.	Entre abril y junio de 2026 se realizó acompañamiento permanente a los docentes responsables de los cursos, brindando orientación metodológica, seguimiento al cumplimiento de los contenidos programados y apoyo para la adaptación de estrategias pedagógicas de acuerdo con las características de cada grupo. Asimismo, se efectuó seguimiento al desempeño de los estudiantes y se implementaron ajustes académicos cuando fue requerido.
7	Garantizar la ejecución de ochenta y cuatro (84) horas de formación por nivel, incorporando actividades que promuevan el conocimiento de la cultura colombiana y el desarrollo de la competencia intercultural	Durante el periodo reportado continuó la ejecución de las horas académicas previstas para los distintos grupos de formación. Entre las actividades culturales desarrolladas se destacan contenidos relacionados con la gastronomía colombiana, música tradicional, regiones de Colombia, festividades, patrimonio cultural y diversidad lingüística. Asimismo, el 18 de mayo de 2026 los estudiantes de República Checa participaron en el Taller Música del Pacífico Colombiano organizado con apoyo de la Embajada de Colombia.
8	Disponer y garantizar el uso de materiales didácticos especializados en la enseñanza del español como lengua extranjera, incluyendo la serie editorial ELE/2 publicada a la fecha	Entre abril y junio de 2026 se utilizaron materiales especializados para la enseñanza del español como lengua extranjera, incluyendo Aula América, Aula Internacional Plus, Bitácora, Mundo Profesional, presentaciones elaboradas por los docentes, recursos audiovisuales, plataformas colaborativas y actividades culturales diseñadas por el Instituto Caro y Cuervo.
9	Diseñar, aplicar y calificar una prueba de clasificación por participante, con una antelación mínima de ocho (8) días al inicio del curso	Durante abril de 2026 se realizaron pruebas de clasificación orales y escritas para los 163 participantes inscritos en el curso de Nueva Zelanda. Adicionalmente, fue necesario desarrollar procesos de reagendamiento para varios aspirantes debido a vacaciones, incapacidades y compromisos laborales. Los resultados obtenidos permitieron conformar los grupos académicos correspondientes según el nivel de competencia lingüística de los participantes.
10	Diseñar, aplicar y evaluar instrumentos de medición del aprendizaje que permitan evidenciar avances, habilidades adquiridas y aspectos por reforzar durante el curso	Durante mayo de 2026 se aplicó la primera evaluación formal de conocimientos a los estudiantes de República Checa en los niveles inicial, básico y avanzado. Los resultados evidenciaron un alto nivel de apropiación de los contenidos trabajados y permitieron identificar fortalezas y aspectos a reforzar dentro del proceso de aprendizaje.
11	Realizar evaluaciones periódicas del desempeño de los participantes y del cuerpo docente, y efectuar seguimiento continuo a las actividades de formación.	Entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026 se realizó seguimiento continuo al desempeño académico, asistencia, permanencia, participación y progreso de los estudiantes en los cursos ejecutados en República Checa y Malta. Asimismo, se efectuó monitoreo permanente de las actividades desarrolladas por los docentes y se aplicaron ajustes metodológicos para fortalecer el proceso formativo.
12	Elaborar y presentar informes mensuales que incluyan, como mínimo: avance académico, horas dictadas, permanencia de beneficiarios, reporte por nivel, actividades culturales, alertas o dificultades, y registro fotográfico.	11 de mayo de 2026: se presentó el segundo informe académico mensual correspondiente a los cursos desarrollados en República Checa y Malta, así como a las actividades preparatorias de Nueva Zelanda y Azerbaiyán. Durante junio de 2026 se presentó el tercer informe académico, incluyendo reportes de asistencia, evaluaciones, actividades culturales, dificultades identificadas, alertas y registros fotográficos.
13	Diseñar y aplicar instrumentos para la medición de la satisfacción de los actores	Durante abril, mayo y junio de 2026 se realizó seguimiento cualitativo permanente a la percepción y satisfacción de los participantes mediante

	del proyecto y el análisis de la gestión realizada.	observación directa de las clases, retroalimentación recibida durante las actividades académicas y análisis de la participación. Los informes evidencian una valoración positiva de los contenidos culturales, los materiales utilizados y las metodologías implementadas. La aplicación del instrumento final de satisfacción se realizará al cierre del proyecto
14	Elaborar y entregar un informe final técnico que consolide los resultados alcanzados y el cumplimiento de los objetivos del contrato	No aplica aún. El contrato se encuentra en ejecución y no ha finalizado el periodo contractual.
15	Diseñar y ejecutar los procesos de selección del personal docente, estableciendo requisitos mínimos, evaluando hojas de vida, competencias pedagógicas y aplicando criterios de inclusión étnica	Durante abril de 2026 se adelantaron los trámites administrativos requeridos para garantizar la disponibilidad del personal docente asignado al proyecto. Entre las actividades desarrolladas se destaca la gestión de las visas de las profesoras encargadas de los cursos en Nueva Zelanda y Azerbaiyán, así como el acompañamiento a los docentes que desarrollaban actividades académicas en República Checa y Malta.
16	Garantizar la disponibilidad del recurso humano necesario para la ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades del contrato	Durante el periodo reportado se garantizó la disponibilidad permanente del personal académico, administrativo y de coordinación necesario para la ejecución de los cursos en República Checa y Malta, así como para la preparación de las actividades correspondientes a Nueva Zelanda y Azerbaiyán.
17	Expedir los certificados de asistencia a los participantes que cumplan los requisitos definidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al modelo aprobado	Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026 no fue necesaria la expedición de certificados de asistencia, debido a que los cursos aún se encontraban en desarrollo y los participantes no habían culminado la intensidad horaria establecida para obtener la certificación correspondiente.
18	Realizar los actos administrativos y celebrar los negocios jurídicos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluyendo aquellos relacionados con logística, desplazamientos, seguros, visados, materiales y comunicaciones	Durante abril de 2026 se desarrollaron diversas actuaciones administrativas y logísticas para garantizar la adecuada ejecución del contrato. Entre ellas se destacan la reorganización del cronograma académico de Malta debido al retraso en la expedición de la visa del docente; la realización de los actos de apertura de los cursos los días 20 y 21 de abril de 2026; la organización académica de los 163 participantes inscritos en Nueva Zelanda; la gestión de visas del personal docente destinado a Nueva Zelanda y Azerbaiyán; y la coordinación permanente con las entidades contraparte para el desarrollo de las actividades previstas. Durante mayo de 2026 se realizaron ajustes adicionales de cronograma en Malta para garantizar la continuidad de la formación.
19	Responder ante la entidad contratante y ante terceros por los daños que se ocasionen por causas imputables al contratista, así como por el uso indebido o divulgación no autorizada de la información	Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026 no se registraron incidentes relacionados con daños causados a terceros, uso indebido de información, incumplimientos atribuibles al contratista o vulneraciones de confidencialidad. Las actividades desarrolladas se ejecutaron conforme a las disposiciones contractuales, legales y administrativas aplicables.

20	Dar cumplimiento a los lineamientos, políticas, procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Relaciones Exteriores	El ICC, ha atendido con oportunidad los procesos y procedimientos impartidos por la cancillería, en cuanto al sistema de gestión de la calidad, en lo que corresponde a proveedores.
21	Aplicar las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las normas orientadas a la mitigación de riesgos ambientales y energéticos	El ICC, dio cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), mediante la aplicación de protocolos de prevención y autocuidado durante el desarrollo de las actividades programadas, garantizando condiciones seguras en los espacios de trabajo y desplazamiento.
22	En caso de fuerza mayor o caso fortuito, presentar los soportes correspondientes para su análisis y eventual suspensión del contrato, conforme a lo dispuesto por la entidad	Durante el período reportado se presentó una situación de orden público relacionadas con el conflicto en el Medio Oriente, motivo por el cual se ajustó el destino inicialmente previsto de Qatar a Azerbaiyán, adoptando las medidas necesarias para garantizar la continuidad y adecuada ejecución del contrato.”
23	Participar en los espacios de socialización, seguimiento y evaluación del proyecto convocados por la Cancillería	Durante el periodo reportado, no se ha solicitado la participación en espacios de socialización, seguimiento o evaluación del proyecto
24	Entregar, al finalizar el contrato, el inventario documental completo generado durante su ejecución en medio magnético	Esta actividad se dará cumplimiento conforme al cronograma establecido en el plan operativo al finalizar el contrato
25	Cumplir con todas aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de la Ley 80 de 1993, de las normas vigentes aplicables y de las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato	El ICC, durante la ejecución del contrato, ha dado cumplimiento a las obligaciones derivadas de la naturaleza contractual, observando la normatividad legal vigente aplicable, incluyendo lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, así como las instrucciones y lineamientos impartidos por el supervisor del contrato.

OBSERVACIONES

El Contratista cumplió con la correcta ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.

Toda la información y evidencia de la ejecución de este contrato se encuentra cargada en la carpeta con la siguiente ruta: Documentos > CONTRATOS DIRECCIÓN ASUNTOS CULTURALES > Contratos 2026 DIAC > CI 010-2026 INSTITUTO CARO Y CUERVO

PAGOS REFERIDOS AL PERIODO INDICADO

No.	MES	A. VALOR TOTAL (+ADICIÓN - LIBERADO)	B. SALDO ACTUAL	C. VALOR PAGADO	NUEVO SALDO (B-C)
1	Junio	$882.149.109	$441.074.554	$352.859.644	$88.214.911

ANEXOS[1] (si aplica)

No aplica

[1] El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 ¨Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales¨, y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad informarle sobre asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y; para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

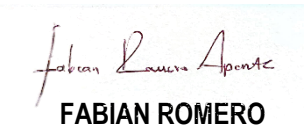
Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co”

SEGUIMIENTO DE RIESGOS CONTRACTUALES		
RIESGO DETECTADO EN LA MATRIZ DE RIESGOS	**SEGUIMIENTO REALIZADO**	**OBSERVACIONES ADICIONALES**
Incumplimiento del convenio	Se definió un plan operativo para las actividades previstas en el convenio. con cronograma y resultados esperados, lo cual se ha cumplido a cabalidad.	Sin observaciones.
Inexactitud en la estructuración de los documentos previos del convenio	Revisión y ajuste de los documentos debidamente estructurados, en la etapa precontractual.	Sin observaciones.
Que las partes no cumplan con los aspectos técnicos incluidos en los estudios previos	Verificación y monitoreo del cumplimiento de los aspectos técnicos, de manera mensual y frente a plan operativo,	Sin observaciones.
Falta de capacidad presupuestal para la ejecución del convenio.	Incorporación de las acciones derivadas del convenio en los presupuestos de las partes y en el Plan Anual de Caja para garantizar la liquidez del convenio. Se solicita el PAA a tiempo.	Sin observaciones.
Cambios en la supervisión del convenio	Se acepta el Riesgo, sin embargo, a la fecha no se ha requerido cambios en la supervisión.	Sin observaciones.
Desconocimiento del alcance y condiciones mínimas para el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto del convenio por cambios de administración o equipos de trabajo.	Seguimiento por parte de los supervisores, el comité operativo, el coordinador y equipo de docentes al desarrollo de las actividades previstas, generando las alertas o situaciones que se presentan de manera oportuna.	Sin observaciones.
Estimación inadecuada de los costos. Ocurre cuando en el presupuesto allegado por el operador / aliado, no se incluyen todos los costos asociados al objeto del Convenio	Contar con diagnósticos verificados y avalados de las necesidades requeridas, en especial para cada país priorizada.	Sin observaciones.
Demoras en la ejecución de las actividades objeto del convenio por fallas en el servicio y la operación	A la fecha no se ha necesitado que el operador realice las acciones correctivas para mantener la ejecución de las actividades en los beneficiarios,	Sin observaciones.

	dado que se ha cumplido el plan operativo.	
Probabilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros	Seguimiento a las obligaciones del convenio, visitas a terreno y sesiones de seguimiento en el Comité Técnico.	Sin observaciones.

Para constancia se firma en Bogotá, a los 01 días del mes de julio de 2026.

NOTA: Certifico que se ha realizado la revisión de los soportes, anexos, y/o productos entregados por el contratista, los cuales evidencian y cumplen a entera satisfacción las obligaciones contractuales relacionadas.



FABIAN ROMERO
COORDINADOR DEL G.I.T. DE PROGRAMAS Y CONVENIOS DE CULTURA